

VISTO:

Las presentes actuaciones, con relación a la designación de la Secretaria de Extensión y Bienestar Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-516/2019 de Sede Orán se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta la creación de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, como así también las Misiones y Funciones de la misma

Que, por Resolución N° 398/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se crea en el ámbito de la Sede Orán, la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, con las Misiones y Funciones.-

Que, en Reunión Extraordinaria N° 06/2020 del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, del día 11 de noviembre de 2020, aprueba por unanimidad, designar en el cargo de Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán a la Lic. Lilian Elizabeth Luza, a partir del 12 de Noviembre de 2020 y por el término que dure la gestión de la Directora de Sede Orán, Lic. Elena Elizabeth Chorolque, o nueva resolución.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

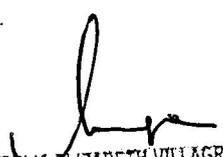
ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Lilian Elizabeth Luza, D.N.I. N° 23.896.080, en el cargo de Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 12 de noviembre de 2020 y mientras dure la gestión de la Directora de Sede Orán Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Lic. Lilian Elizabeth Luza, desempeñará sus tareas docentes como Extensión de Funciones al cargo designado precedentemente.

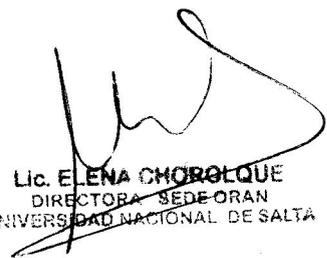
ARTÍCULO 3º : Imputar la presente designación a la Partida correspondiente a la Resolución N° 390/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4º: Cursar copia al Consejo Superior, Sr. Rector, Secretarías de Universidad, Facultades, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Lic. Lilian Luza para su conocimiento y efectos.-

hc


Esc. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA